



CIRCULAR

N° CGG-175-2020

PARA:

Señores Miembros del Comité Técnico Administrativo del FIDEICOMISO

"FONDO SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA

POBREZA"

DE:

Martha Doblado Andara

Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno,

ASUNTO:

Remisión Cartera de Proyectos Aprobados a ser Financiados por el

Fideicomiso "FONDO SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA

REDUCCIÓN DE LA POBREZA", período 2020

FECHA:

31 de enero de 2020

En atención al Artículo 66 del decreto Legislativo No. 171-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 31 de diciembre de 2019, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, y al Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 23 de julio de 2019, por este medio tengo a bien detallar la cartera de proyectos del año 2020, contenida en la tabla anexa, los cuales, serán financiados con fondos provenientes del fideicomiso "FONDO SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA", suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, y el Banco Central de Honduras.

En el caso que la recaudación realizada en el fideicomiso "FONDO SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA" difiera a la estimada en el año fiscal correspondiente, la cual es base para la asignación de recursos, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) podrá hacer los ajustes y reasignaciones que correspondan, siguiendo los criterios de priorización establecidos por el Presidente de la República.

De igual manera, conforme a los reportes de ejecución que emita la Dirección General de Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), atendiendo las instrucciones del Presidente de la República, reasignará los recursos de los programas y proyectos que presenten baja ejecución, siempre y cuando la misma no se deba a causas de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente justificados.

All Williams





CIRCULAR Nº CGG-175-2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, el Comité Técnico Administrativo del fideicomiso "FONDO SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA", deberá instruir a las instituciones involucradas que publiquen la presente circular, así como la información relacionada con la ejecución de estos fondos, en sus respectivos portales de transparencia.

M

De ustedes atentamente.

WWW.SCGG.GOB.HN TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

. 2





CIRCULAR Nº CGG-175-2020

ANEXO 1

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARÍA DE FINANZAS CARTERA DE PROYECTOS

FIDEICOMISO "FONDO SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA", AÑO 2020 (Valores Expresados en Millones de Los)

Institución / Programa	Asignación Año 2020	Fondos PANI	Total	% del Total
SEDIS	2770.4	CONTRACTOR STATE	2770.4	55.8%
Vivienda Saludable	571.7		571.7	11.5%
Guías de Familia	708.0		708.0	14.3%
Ecofogones	45.7		45.7	0.9%
Programa Nacional de Merienda Escolar	345.7		345.7	7.0%
Mejores Familias	207.7		207.7	4.2%
Prevención de Embarazos en Adolescentes	7.3		7.3	0.1%
Uniformes Escolares	33.4		33.4	0.7%
Bolsa Solidaria Adulto Mayor	130.6		130.6	2.6%
Especies Menores	21.1		21.1	0.4%
Honduras para Todos	24.2		24.2	0.5%
Bono Vida Mejor	656.0		656.0	13.2%
Programa "Criando con Amor"	19.0		19.0	0.4%
SENPRENDE	69.2			
Créditos Seguía	69.2	100		
COPECO / Programa Acceso Agua para Consumo Humano	138.5		138.5	2.8%
SEDENA / Programa Agricola	138.9	-	138.9	2.8%
PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS HONDURAS 20/20	110.3		110.3	2.2%
PROGRAMA PRESIDENCIAL BANCA SOLIDARIA	121.2	AND THE PARTY	121.2	2.4%
BANHPROVI -FIRSA	173.1		173.1	3.5%
BANHPROVI - CONVIVIENDA *	475.2		475.2	9.6%
Bono Vida Mejor (BVM)	143.2		143.2	2.9%
Vivienda Social ABC/ABA	103.8		103.8	2.1%
Vivienda Social Institutos de Previsión (INJUPEMP, INPREMA, IPM,IHSS)	182.8		182.8	3.7%
Vivienda Digna y Maestros	5.2		5.2	0.1%
BOREA	17.9		17.9	0.4%
Asistencia a la Tasa Preferencial Vivienda Media Institutos de Previsión (INJUPEMP, INPREMA, IPM, IHSS)	12.9		12.9	
1% de Intermediación de tasa al usuario final del crèdito redescontado	3,1	70.007.	3.1	0.1%
Unidad Técnica de Supervisión	6.2		6.2	0.1%
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	503.3		503.3	10.1%
Con Chamba Vivís Mejor	52.0		52.0	1.0%
Chamba Comunitaria	207.7		207.7	4.2%
Chamba Jóven	122.9	855096 1	122.9	2.5%
Código Verde Más	120.7		120.7	2.4%
Fondos PANI AÑO 2020		466.0	466.0	9.4%
INAMI		132.0	132.0	2.7%
DINAF		69.0	69.0	1.4%
Honduras por la Juventud		11.0	11.0	0.2%
EDUCREDITO		254.0	254.0	5.1%
TOTAL GENERAL	4500	466.0	4966	100.0%



WWW.SCGG.GOB.HN TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



OFICIO-OIP-DTRC-038-2020 Tegucigalpa, M.D.C., 27 de Agosto, 2020

Abogada Ana Ardon Directora Ejecutiva Despacho del Secretario Coordinador General de Gobierno

Estimada Abogada Ardon:

En atención a la suspensión de los plazos para dar respuesta a las solicitudes de información declarado mediante comunicado del Instituto de Acceso a la Información Pública de fecha 16 de marzo del 2020, en ese sentido, nuevamente se han habilitado los plazos para dar respuesta a las mismas, a través de Comunicado de fecha 13 de abril, referente la obligatoriedad de las instituciones obligadas que son miembros del SINAGER y a las Alcaldías Municipales a efecto de dar trámite a las solicitudes de información pública.

Por consiguiente, en atención a la solicitud de información pública realizada en fecha 26 de Agosto de 2020, realizada por el ciudadano Omar Rodas, mediante Sistema de Información Electrónica de Honduras (SIEHLO) registrada bajo número SOL-SCGG-91-2020, quien solicita literalmente lo siguiente:

"Proporcionar la Circular No. CGG-175-2020".

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública literalmente cita: "La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna". Y de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la misma Ley, "la Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante". En ese sentido por este medio, solicito su valioso apoyo interponiendo sus buenos oficios a efecto de instruir a quien corresponda, brindar respuesta oportuna a la solicitud anteriormente descrita. Para los efectos correspondientes se adjunta copia de la solicitud de información.

Es oportuno darle a conocer que la respuesta debe ser proporcionada a la ciudadana a más tardar el día **JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE, 2020.** Lo anterior de acuerdo al plazo para resolver la solicitud de información establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, con muestras de nuestra consideración y respeto.

Atentamente,

División de Transparencia y Rendición de Cuentas

UDINA CASTIL

EX4.1788-2020

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital

[IAIP] + Nueva solicitud de información - SIELHO

soporte@iaip.gob.hn <soporte@iaip.gob.hn>

Mié 26/8/2020 14:52

Para: Transparencia <transparencia@scgg.gob.hn>

Se ha creado una nueva solicitud para su institución: Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Datos del solicitante y la solicitud

Código de la solicitud

SOL-SCGG-91-2020

Fecha de solicitud

26 de Agosto de 2020 a las 14:50

Lugar

TEGUCIGALPA

Datos de la solicitud

Número de documento

0801198722044

Tipo de identificación

identidad

Nombre

OMAR

Apellido

RODAS

Género

País

Departamento

503

Municipio

92 m

835368

Domicilio

.

Lugar de procedencia

Fecha de nacimiento

Dirección Postal

Market .

Nivel educativo

......

Ocupación

102225

Correo electrónico

rodas_omar@hotmail.com

Correo alterno

Télefono fijo --
Número de respaldo --
Fax --
Tipo de persona ---

Preguntas

Proporcionar la Circular No. CGG-175-2020

Logo IAIP Instituto de Acceso a la Información Pública. Teléfono: 2231-3172, 2231-3175, 2239-7618/89/47

SIELHO

Este mensaje es generado automáticamente por favor no responderlo.

RE: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Rosa Del Carmen Velasquez Vargas <rvelasquez@scgg.gob.hn>

Vie 28/8/2020 12:48

Están solicitando 2 cosas:

Para: Ana Lourdes Ardon Rodriguez <aardon@scgg.gob.hn>; Suyapa Catalina Bonilla Cruz <sbonilla@scgg.gob.hn>

- 1. Circulares emitidas desde Enero 2020 a Agosto de 2020.
- 2. Circular No. CGG-175-2020.

Saludos cordiales.



De: Ana Lourdes Ardon Rodriguez <aardon@scgg.gob.hn> Enviado el: viernes, 28 de agosto de 2020 12:42 p.m.

Para: Rosa Del Carmen Velasquez Vargas <rvelasquez@scgg.gob.hn>; Suyapa Catalina Bonilla Cruz

<sbonilla@scgg.gob.hn>

Asunto: Fw: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA



De: Transparencia < transparencia@scgg.gob.hn>
Enviado: viernes 28 de agosto de 2020 12:01

Para: Ana Lourdes Ardon Rodriguez aardon@scgg.gob.hn Cc: Yudina Patricia Castillo Maradiaga <<u>ycastillo@scgg.gob.hn</u>>

Asunto: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Abogada Ana Ardon Directora Ejecutiva Despacho del Secretario Coordinador General de Gobierno

Estimada Abogada Ardon:

Sirva la presente para hacer envío de los siguientes oficios: Oficio OIP-DTRC-038-2020 y Oficio OIP-DTRC-039-2020 mediante el cual se hace traslado de las Solicitudes de Información por parte del ciudadano Omar Rodas mediante el Sistema de Información Electrónica de Honduras (SIEHLO).

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

DIVISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO